



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El accidente cerebrovascular (ACV), es causado por el taponamiento de una arteria del cerebro (isquémico) o por la rotura de una arteria cerebral (hemorrágico). Es una causa frecuente de muerte o de secuelas invalidantes en adultos y adultos mayores. Se asocia a la hipertensión arterial y a la arterioesclerosis, pero se puede prevenir.

En el ACV isquémico, al taparse una arteria, no llega suficiente sangre a un área del cerebro y se produce la lesión, comúnmente llamada infarto de cerebro.

En el ACV hemorrágico una arteria se rompe, y el área irrigada por ella se inunda de sangre provocando la lesión cerebral.

El control de la tensión arterial, la diabetes, la obesidad, el sedentarismo, son determinantes que pueden alejar la posibilidad de enfermedad cardiovascular y cerebrovascular (ACV).

Reconocer los síntomas una vez instalado, es importante para reducir el daño, ya que permite un diagnóstico oportuno, tratamiento precoz y evaluación temprana de secuelas para rehabilitación en el menor tiempo posible.

Intenso dolor de cabeza, confusión, vértigo, dificultad en la marcha, pérdida de la visión en un ojo o dificultad en la visión, incoordinación de miembros superiores e inferiores, dificultad en el habla, mareos, son síntomas que deben alertar a la persona que los sufre y motivar la rápida consulta médica.

En la Argentina, según el Boletín de Indicadores Vitales 2014, las enfermedades cerebrovasculares ocupan el 4° lugar en causas de defunción en el grupo "todas las edades por causas bien definidas", siendo la tasa 46,5 por cien mil habitantes; 4,7% más que en el año 2013.

En Río Negro, según el Boletín de Estadísticas Vitales 2014, las Enfermedades del Sistema Circulatorio ocupan el 1° lugar en el grupo de enfermedades por causas bien definidas después del primer año de vida. Ocurrieron 945 fallecimientos (24,54% del total de muertes).

En el grupo de fallecimientos por Enfermedades del Sistema Circulatorio, los accidentes



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cerebrovasculares (ACV), ocupan el 2° lugar luego de las muertes por insuficiencia cardíaca.

En esta realidad sanitaria, que se repite en otras latitudes a nivel mundial, toda acción tendiente a su prevención, intervención oportuna y medidas médicas y del equipo de salud, sin lugar a dudas servirán para evitar más eventos que finalicen en graves secuelas o muerte.

Sabido es que el primer paso para reconocer los síntomas y signos de una enfermedad y en consecuencia tomar medidas, tanto para los equipos de salud como para la población en general, es la capacitación y la difusión del conocimiento científico. La ciencia, en los últimos años, ha avanzado a pasos agigantados en el conocimiento de muchas de las enfermedades que afectan a la humanidad. A pesar de esto, muchas son las muertes que pueden evitarse incorporando el concepto de promoción y prevención en salud. Las enfermedades crónicas no transmisibles, asociadas a los hábitos de vida poco saludables como una alimentación inadecuada, sedentarismo, obesidad, stress continuo, alto consumo, etc, se han convertido en el gran desafío para las políticas de salud pública y los decisores políticos en los países del mundo (OMS).

En este sentido, toda actividad que lleve el conocimiento científico actualizado a los equipos de salud, médicos, enfermeros, kinesiólogos, rehabilitadores, bioquímicos, terapeutas ocupacionales, debe ser bienvenida, apoyada y difundida.

En la ciudad de General Roca, un grupo de profesionales del Servicio de Neurología y Centro de ACV del Sanatorio Juan XXIII, ha organizado el "Primer Curso de Enfermedades Cerebrovasculares 2016". La Dirección está a cargo del Dr. Javier Moschini, Neurólogo especialista en ACV.

Como docentes, se contará con la presencia de reconocidos profesionales de Río Negro y Neuquén e invitados de renombre nacional como el Dr. Francisco Klein de la Fundación Favalaro, Buenos Aires; Licenciados en Enfermería, kinesiología y nutrición, completan el grupo de expositores.

El Curso es gratuito, dirigido a todos los integrantes del equipo de salud, y se desarrolla en cinco módulos, uno por mes, siendo el inicio del primer módulo el 9 de abril del corriente año.

Sus Objetivos:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Brindar educación, entrenamiento y capacitación al personal médico, de enfermería y rehabilitación, involucrado en la atención del paciente con ACV.
2. Mejorar la calidad de la atención médica, de enfermería y rehabilitación de dichos pacientes.
3. Disminuir la mortalidad y las secuelas en personas afectadas por ACV.
4. Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población en general.

Por ello:

Autores: Marta Milesi; Alejandro Palmieri; Tania Lastra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés sanitario, educativo y social el "Primer Curso de Enfermedades Cerebrovasculares-Año 2016", a realizarse en la ciudad de General Roca desde el 9 de abril al 3 de septiembre de 2016.

Artículo 2°.- De forma.